

Los valores y la formación universitaria

Leticia Barba Martín*
Armando Alcántara Santuario*
Universidad Nacional Autónoma de México, México.

*Investigadores del Centro de Estudios
Sobre la Universidad, UNAM.
Correo electrónico: lbarba@servidor.unam.mx

Resumen

En las siguientes páginas se discute la necesidad de fomentar en la educación universitaria la formación ética y valoral. Se subraya que además de la naturaleza moral de la educación, las universidades —como toda institución educativa incluyendo los niveles básicos— pretenden impulsar una serie de valores acordes con su misión institucional. Por último, se proponen tres grupos de valores prioritarios para la educación superior, a saber: científicos, profesionales y cívicos.

Palabras clave:

Valores
Valores universitarios
Educación superior
Ciencia
Profesión
Ética cívica

Abstract

In this paper, the need to encourage education in ethics and values at the university level is discussed. The article highlights the fact that in addition to the moral nature of education, universities —like any educational institution, even at the elementary levels— attempt to promote a set of values consistent with their institutional mission. Three main types of values in higher education are proposed; scientific, professional and civic.

Key words:

Values
University values
Higher education
Science
Professions
Civic ethics

Introducción

Si bien la formación de los valores fundamentales del ser humano ocurre durante la infancia y en la vida social, consideramos que atañe también y de manera especialmente importante, a la educación formal. Cada ciclo escolar promueve ciertos valores de acuerdo con la edad de los estudiantes, con los fines educativos, con las aspiraciones de la sociedad y con la propia institución formativa de la que se trate. Así, por ejemplo, en la educación básica se procura inculcar en los alumnos el aprecio por los valores de la convivencia, el respeto a las leyes y normas de la sociedad, los valores patrios y de identidad nacional. En la educación media superior se

propicia en los educandos el amor por la cultura, el conocimiento, la justicia, la libertad y otros valores humanos, sociales y políticos. En el nivel superior —tal como se mencionó al principio— se busca ir creando en los universitarios el sentido de la responsabilidad social propio del desempeño de la actividad profesional, junto con los valores iniciados en el ciclo correspondiente al bachillerato.

Es importante destacar también que aun en el posgrado —que es el máximo nivel que ofrecen las universidades y otras instituciones de educación superior— la formación ética y valoral sigue estando presente en los aspectos profesionales, docentes y de investigación en los distintos campos disciplinarios.



Fotografía: Carmen Toledo

Puede decirse, en consecuencia, que la adquisición de valores es un proceso que abarca una porción considerable de la vida de los individuos en su paso por diversas instituciones.

La pregunta central que nos hemos planteado es: ¿por qué incluir la formación ética y valoral en la educación universitaria? Intentando lograr un acercamiento a la respuesta, el presente artículo pretende resaltar la importancia de la formación valoral en la educación universitaria y proponer los principales valores que deben fomentarse en este nivel educativo. Para ello, se tratan tres aspectos fundamentales: en primer lugar, se ofrece un panorama de la naturaleza de la educación superior y su relación con los valores. A continuación, se presenta una conceptualización general acerca de los valores, para finalmente, esbozar una propuesta sobre los valores que deben enfatizarse en la Universidad.

La educación universitaria no sólo conlleva la enseñanza de conocimientos, competencias y habilidades dentro de una profesión o disciplina. De un modo implícito —aunque a veces también explícito mediante asignaturas específicas— también incluye la transmisión de hábitos, actitudes y valores con un contenido ético. En virtud de que una parte

muy considerable de las profesiones implica la prestación de servicios que pretenden resolver un problema o conjunto de problemas específicos, se requiere de asegurar *la buena práctica profesional*. Para ello, es necesario que el practicante, el profesionista, adquiera un bagaje de pautas de comportamiento y acciones que le permitan —dentro de su esfera de acción disciplinaria— llevar a buen término lo que la sociedad espera de él.

La estructura jurídica del país, en referencia a las instituciones de educación superior, contempla un conjunto de valores y objetivos que emanan del Artículo 3o. de la Constitución y el 7o. de la Ley General de Educación. Estos valores de índole social y educativa constituyen el referente obligado para el diseño curricular. Por su parte, organismos nacionales e internacionales (ANUIES y UNESCO) recomiendan que las instituciones de educación superior incorporen en sus currículos los aspectos formativos o humanos de la profesionalización, subrayando con ello, el carácter moral de la acción educativa. A su vez, los valores y objetivos que ANUIES recomienda para las instituciones educativas de nivel superior son: calidad e innovación, congruencia con su naturaleza académica, pertinencia en relación con las necesidades del país, equidad, humanismo, compromiso con la construcción de una sociedad mejor, autonomía responsable y ejemplaridad en las estructuras de gobierno y de operación.

¿Cuáles son los principales valores que se deben promover en la educación superior?

Antes de dar respuesta a esta pregunta tenemos que plantearnos otra: ¿qué son los valores?, por lo que es conveniente hacer algunas consideraciones conceptuales. Nadie puede negar que los valores son una experiencia que todos los seres humanos tenemos día con día. Esta experiencia tiene que ver con nuestra capacidad de apreciar el mundo que nos rodea en una jerarquía que nos lleva a preferir aquello que consideramos más estimado sobre una gama de posibilidades, guiándonos por un cierto *sentimiento* de qué es más valioso. Esta disposición de preferir en una escala valorativa es lo que da sentido a la vida humana. La pérdida de la capacidad de valoración se traduce en la pérdida del gusto por la vida. Además, los valores matizan

la cultura, los modos de ver el mundo y la vida, así como la posibilidad de construir mundos deseables y utopías. Los valores no son objetos; no pertenecen exclusivamente al reino material ni al ideal, tampoco tienen existencia independiente en relación con el sujeto que los valora. Es así, que se habla del *mundo de los valores* y de que ellos *no son, sino que valen*, haciendo alusión a su naturaleza *sui generis*.

La educación, como actividad humana de naturaleza moral, siempre ha estado orientada por valores: el ideal de la educación integral, la preparación profesional, el sentido de la ciencia y la técnica.

El dilema filosófico de los valores se puede sintetizar en tres preguntas clave: la primera, ¿tienen las cosas valor porque las deseamos o las deseamos porque tienen valor? El dilema se encuentra entre la posición objetivista y la subjetivista. La segunda pregunta se refiere a que ¿los valores cambian o son los mismos en el tiempo y en el espacio? O lo que es lo mismo: ¿los valores son universales o particulares? El dilema se halla, en este caso, entre posiciones absolutistas y relativistas. La tercera pregunta tiene que ver con cómo se conocen los valores: ¿se conocen a través de la razón o de la afectividad? El dilema se sitúa en el terreno de la epistemología, entre posiciones racionalistas y las llamadas emotivistas.

No es aquí el espacio para exponer las distintas tendencias axiológicas. Nos basta con decir que los valores son de naturaleza compleja, y que los dilemas no se resuelven oponiendo una tendencia sobre otra. Hasta el momento, se han construido argumentos que derriban posiciones tanto objetivistas como subjetivistas, universalistas y particularistas, así como racionalistas y emotivistas, apuntando con ello hacia la afirmación del carácter estructural de los valores y hacia una peculiar forma de conocerlos.

En cuanto a la primera interrogante, si los valores fueran sólo de naturaleza subjetiva, no cabría acuerdo alguno sobre su jerarquía ya que cada persona tendría sus propias preferencias, cayendo con ello, en un relativismo absoluto. En cuanto a la segunda pregunta, si todos los valores fueran universales y permanentes, no habría posibilidad de preferencias personales y entonces se caería en un absolutismo radical contrario al pluralismo axiológico característico de la sociedad. Por el contrario,

si los valores sólo fueran vigentes en un tiempo y espacio determinados, se caería en un historicismo también radical.

En relación con la tercera pregunta, hay varios argumentos que indican que el conocimiento de los valores no es únicamente racional ni únicamente afectivo. Uno de estos argumentos es la experiencia que tenemos de ellos. Hay algo en las preferencias valorales que nos indica que no es sólo la razón ni sólo el sentimiento quienes nos impelen a ellos. Max Scheler denomina a esta capacidad de conocerlos *sentimiento o intuición de valor*.

Por otro lado, el valor es una cualidad de los objetos y las personas que requiere de un sujeto que los valore. Ellos no existen como entidades autónomas. Objeto y sujeto son necesarios para que haya valoración. Ambos son cambiantes y heterogéneos; varían respecto a la persona, a la cultura y a la historia. Por ello, se considera a los valores como cualidades de relación. Relación que se da entre el objeto y el sujeto en un contexto o *ecología del valor*.¹ El contexto está compuesto por cinco elementos: ambiente físico, ambiente cultural, medio social, conjunto de necesidades, aspiraciones, metas y anhelos, y el factor espacio-temporal. De aquí se desprende que los valores no tienen un carácter inmutable ni absoluto ya que están en relación directa con el sujeto, el objeto y la situación. Es más, los valores entran en conflicto en tanto que unos se oponen a otros según las condiciones enunciadas. Pero esto no significa que *todo vale* según las circunstancias, lo que viene a ser una forma de relativismo, sino más bien que el mundo de los valores representa un problema por su complejidad y que no hay recetas para resolverlo.

Ellos trascienden al individuo a través de la acción del grupo social donde se ubican, de tal manera que los valores se transmiten socialmente y se asumen individualmente mediante una moral específica.²

Los valores poseen ciertas cualidades objetivas independientes del proceso de captación o valoración de las personas en concreto. Así, por ejemplo, la justicia es un valor aun ante personas que no lo reconozcan como tal.

En síntesis, los valores son cualidades estructurales (no son la suma de sus partes) por las que se hacen deseables ciertos objetos. Tienen, además,

la característica de ordenar la existencia (cualidad de jerarquía) y de construir en esta ordenación la propia vida. Los valores siempre tienen un contrario (cualidad de la polaridad) o antivalor, pero sólo el polo positivo es considerado como valor.

Como consecuencia de la cualidad de jerarquía, los valores constituyen códigos donde se ordenan jerárquicamente para cumplir el papel de dar sentido y orientar a las personas, las instituciones, los grupos y las sociedades. El código valoral no tiene que ser el mismo para cada una de estas entidades, aunque se reconoce que existen ciertos consensos que les pueden dar un carácter más universal.

Los valores universitarios, por su parte, reflejan los valores que el Estado asigna a la educación superior en su conjunto y están consignados en lineamientos jurídicos y legales. Asimismo, existen consensos internacionales acerca de los valores que debe promover la educación superior. Y, finalmente, cada institución educativa de nivel superior procura impulsar valores específicos de acuerdo con su propia concepción de la educación. Es así como las universidades, tomando en cuenta las dimensiones anteriores, debieran priorizar tres grupos de valores: científicos, profesionales y cívicos.

Valores científicos

La ciencia y la tecnología deben explicitar su sentido por medio de la función social que desempeñan, pues estas actividades están atravesadas por valores que dan un sentido ético a la ciencia y la tecnología. Respecto al contenido ético de la actividad científica, Sánchez Vázquez³ menciona que la separación histórica entre ciencia y moral ha llevado muchas veces a la utilización de los conocimientos científicos en contra de la misma humanidad. Por tanto, el científico como sujeto social, no puede permanecer indiferente ante los fines y usos de la ciencia, resaltando como principal valor científico el de la honestidad intelectual.

El científico ha de poner de manifiesto una serie de cualidades morales cuya posesión asegura una mejor realización del objetivo fundamental que preside su actividad, a saber: la búsqueda de la verdad. Entre estas cualidades morales, propias de todo verdadero hombre de ciencia, figuran prominente-

mente la honestidad intelectual, el desinterés personal, la decisión en la búsqueda de la verdad y en la crítica de la falsedad [...].⁴

Por su parte, el *ethos* de la ciencia, según Merton,⁵ es ese complejo, con resonancias afectivas, de valores y normas que se consideran obligatorias para el hombre de ciencia. Las normas se expresan en forma de prescripciones, proscipciones, preferencias y permisos. Se les legitima con base en valores institucionales. Estos imperativos, transmitidos por el precepto y el ejemplo, y reforzados por sanciones, son internalizados en grados diversos por el científico, moldeando su conciencia científica o, si se prefiere, dice Merton, su super-ego. Así, aunque el *ethos* de la ciencia no ha sido codificado, se le puede inferir del consenso moral de los científicos, tal como se expresa en el uso y la costumbre, en innumerables escritos sobre el espíritu científico y en la indignación moral dirigida contra las violaciones del *ethos*.

Para Merton, el fin institucional de la ciencia es la extensión del conocimiento certificado. Los métodos técnicos utilizados para alcanzar este fin proporcionan la definición del conocimiento apropiada: enunciados de regularidades empíricamente confirmados y lógicamente coherentes, que son, en efecto, predicciones. Los imperativos institucionales o normas, derivan del objetivo y los métodos. Toda estructura de normas técnicas y morales conduce al objetivo final. La norma técnica de la prueba empírica adecuada y confiable es un requisito para la predicción sistemática y válida. Siguiendo con Merton, las normas de la ciencia poseen una justificación metodológica, pero son obligatorias no sólo porque constituyen un procedimiento eficiente, sino también porque se las cree correctas y buenas. Son prescripciones tanto morales como técnicas.

Merton considera cuatro conjuntos de imperativos institucionales o normas que constituyen el *ethos* de la ciencia moderna: el universalismo, el comunitarismo, la búsqueda desinteresada del conocimiento y el escepticismo organizado.⁶

Investigar supone la realización de actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia. Defender la libertad de investigación y la obligación de comunicar libremente los resultados, debe constituir el primer imperativo del *ethos* del investigador.

Son valores principales del investigador universitario: la búsqueda de la verdad, excelencia, compromiso social, responsabilidad y autonomía.

Valores profesionales

Según Ana Hirsch,⁷ para aproximarnos a la temática de la ética profesional, hay que comenzar examinando el concepto de profesión.

La profesión es una actividad social cooperativa, cuya meta interna consiste en proporcionar a la sociedad un bien específico e indispensable para su supervivencia como sociedad humana, para lo cual se precisa el concurso de la comunidad de profesionales que como tales se identifican ante la sociedad.⁸

Las principales características de la ética profesional son: 1. La profesión es no sólo un medio de sustento personal sino, sobre todo, una actividad humana social con la que se presta a la sociedad, de forma institucionalizada, un bien específico e indispensable; 2. La sociedad está legitimada para exigir a los profesionales que proporcionen ese bien específico; 3. El profesional debe contar con las

aptitudes requeridas para proporcionar ese bien y debe ser consciente de la valía del servicio que presta; 4. Para acceder al ejercicio profesional se requiere generalmente seguir estudios, de los que depende la licencia (en todos los niveles de la educación superior) para ejercer la profesión; 5. Los profesionales generalmente forman colegios y asociaciones; 6. El ingreso en una profesión es un factor de identidad social y de pertenencia a un grupo.⁹

A su vez, Juan González Anleo,¹⁰ señala como paradigma profesional el siguiente: 1. Una profesión es, ante todo, un servicio a la sociedad único, definitivo y esencial. Único en cuanto a que los miembros de una disciplina reclaman para sí mismos el derecho exclusivo de realizar las tareas propias de la misma. Definitivo o definido estrictamente, en cuanto a que el público debe saber a qué atenerse sobre las funciones de cada grupo profesional y sobre sus competencias. Y esencial, porque se trata de un servicio que ninguna sociedad desarrollada puede permitirse el lujo de no tener; 2. Se le considera vocación porque se piensa que el profesional debe dedicarse a ella, identificarse con sus pautas ideales y con los profesionales de su rama; 3. Se basa predominantemente en conocimientos y técnicas intelectuales para la realización del servicio que presta; 4. Este dominio de técnicas intelectuales exige que el profesional se someta a un periodo de preparación especializada y formal, habitualmente en instituciones educativas; 5. El profesional reclama un amplio campo de autonomía, tanto para él como para la organización a la que pertenece; 6. La contrapartida de la autonomía es la responsabilidad personal sobre los juicios emitidos, los actos realizados y las técnicas empleadas en el ejercicio de la profesión; 7. El énfasis está en el servicio prestado, más que en las ganancias obtenidas; 8. Existe una organización de profesionales de cada ramo, creada y autogobernada por ellos mismos, cuyas misiones son dirimir los principales dilemas éticos, crear criterios de admisión/exclusión, impulsar un alto nivel de competencia y buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el prestigio social.

Valores cívicos

La educación universitaria ofrecida por medio de las instituciones de nivel superior ofrece a sus estudiantes varias posibilidades de convivencia y participación que implican valores cívicos. También



Fotografía: Carmen Toledo

estas instituciones pueden constituirse en verdaderos espacios de reflexión y discusión sobre los asuntos de orden público que atañen a los estudiantes en tanto ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber.

Si partimos de que la característica central de la moral cívica es la autonomía, entonces se requiere que los estudiantes desarrollen ciertos procesos, practiquen ciertos valores de convivencia, así como ciertas *virtudes públicas*. Los primeros, se refieren al desarrollo del juicio moral y del juicio político, así como la adquisición de ciertas habilidades comunicativas, especialmente el diálogo y la argumentación. Por su parte, las virtudes se refieren al cultivo de valores como justicia, participación, solidaridad, tolerancia y responsabilidad.

La justicia es entendida como exigencia de un deber, como tendencia a la igualdad y como relación de alteridad entre las personas con respecto a un orden, norma o medida. La participación debe extenderse en un triple sentido: social, comunitario y político. Para ello, la Universidad debe ofrecer a sus estudiantes las posibilidades de participar en estos tres ámbitos. La solidaridad se considera un valor muy importante ya que es condición, compensación y complemento de la justicia. La tolerancia se entiende como *el hábitat de una sociedad plural, donde las creencias y todo tipo de manifestaciones encuentran soporte y son efectivamente promovidas, sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás y el reconocimiento también de su dignidad*,¹¹ de tal manera que constituye un valor muy importante, tanto para la convivencia en una sociedad plural, como para el ejercicio de la democracia en el ámbito público. La responsabilidad es asumir conscientemente las consecuencias de nuestros actos, lo cual requiere de la autonomía y de la capacidad que todo sujeto activo de derecho tiene para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

A manera de conclusión, podemos decir que para contestar a la pregunta inicial de este artículo, estamos convencidos de que la educación universitaria no puede descuidar o relegar la formación valoral de sus estudiantes. Como se ha expuesto a lo largo de este texto, las instituciones educativas pretenden siempre, de manera explícita o implícita, la promoción de valores que respondan a sus fines y misiones.

Al considerar como valores universitarios prioritarios aquellos que tienen relación con las esferas científica, profesional y cívica, creemos que con ello se cubren las dimensiones que tienen que ver con la producción y difusión del conocimiento, con el desempeño de las actividades inherentes a los distintos campos profesionales y a la participación de los estudiantes y egresados universitarios en las actividades cívicas del conjunto de la sociedad. Creemos que estos tres grupos de valores comprenden una visión integral de la vida valoral a la que toda educación debe aspirar si quiere formar individuos con una sólida formación intelectual, social y cívica.

Notas

- ¹ Risieri Frondizi, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, FCE, México, 1972.
- ² Adolfo Sánchez Vázquez, *Ética*, México, 1989.
- ³ *Ídem*.
- ⁴ *Ídem*.
- ⁵ Robert K. Merton, *La sociología de la ciencia*, Madrid, 1985.
- ⁶ *Íbidem*.
- ⁷ Ana Hirsch, "consideraciones teóricas acerca de la ética profesional" en *Educación y cultura global*, México, 2002.
- ⁸ Adela Cortina, *10 palabras clave en ética de las profesiones*, España, 2000.
- ⁹ Hirsch, *op. cit.*
- ¹⁰ José Luis Fernández y Augusto Hortal, *Ética de las profesiones*, Madrid, 1994.
- ¹¹ Pedro Ortega, *et al.*, *Valores y educación*, Barcelona, 1996.

Bibliografía

- Barba, Bonifacio, "Desarrollo moral en estudiantes de licenciatura", en *Pedagogium*, México, enero-febrero, 2003.
- Camps, Victoria, *Virtudes públicas*, Espasa-Calpe, España, 1993.
- ., "Por la solidaridad a la justicia", en Carlos Thierbaut (comp.), *La herencia ética de la Ilustración*, Crítica, España, 1991.
- Cortina, Adela, *10 palabras clave en ética de las profesiones*, Verbo Divino, España, 2000.
- Fernández, José Luis y Augusto Hortal Alonso, *Ética de las profesiones*, Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España, 1994.

Fronzizi, Risieri, *¿Qué son los valores? Introducción a la axiología*, FCE, México, 1972.

Hirsch, Ana, "Consideraciones teóricas acerca de la ética profesional", en Rodrigo López Zavala (coord.), *Educación y cultura global*, Letras Magistrales (documentos y textos), México, 2002.

Merton, Robert K., *La sociología de la ciencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

Ortega, Pedro, Ramón Mínguez y Ramón Gil, *Educación para la convivencia*, Nau Llibres, Valencia, 1994.

—., *Valores y educación*, Ariel, Barcelona, 1996.

Salmerón, Fernando, "La tolerancia", en *Diversidad cultural y tolerancia*, Paidós, México, 1998.

Sánchez Vázquez, Adolfo, *Ética*, Grijalbo, México, 1989.

Agradecimientos

Los autores agradecen las contribuciones que hicieron a este trabajo los integrantes del Proyecto *Valores universitarios, profesionales y cívicos de los estudiantes de posgrado de la UNAM*, Ana Hirsch, Emilio Aguilar, Alma Herrera, Germán Gómez, Maribel Ríos, Silvia Escalera, Ana Karina Arvisu, Yuliana Herrera, Karla Álvarez y Ricardo Buil.

